

#### **AVISO DE NOTIFICACIÓN** No. 0481

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2017013527.

Persona(s) a notificar: UNION TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACA

Expediente: OOCA-00325-09

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó:

Laura Yessenia Castañeda López César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Concesión de Agua Superficial OOCA-00325-09





# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Corpoboyacá

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

#### TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

Fecha de Emisión : 20/abr/2017 Fecha Límite de Pago: 05/jun/2017

Número Factura FTA -- 2017013527

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2016 1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente) NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT TELEF. / CEL. COD. INTERNO UNIÓN TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACA 900294297 6169772 01607 DIRECCIÓN EXPEDIENTE MUNICIPIO VOLUMEN USO CRA 49 A No 91 - 52 PISO 2 BARRIO LA CASTELLA BOGOTA D.C. (CUNDINA OOCA-0325/2009 M3/Año CORREO ELECTRÓNICO 49,196.16 OTRO QUEBRADA PAUNERA - QUEBRADA CHATANA - RIO MINERO FUENTE RESOLUCIÓN 1278 Del 19/05/2010 CAUDAL CONCESIONADO

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop) 1.00	PACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR 0.00		NAL	TARIFA	U.(TU DOM 2016) \$/M3 0.0000		J OTROS 2016 ) 5/M3 3928
a	Enero	Febrero	Ma	rzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	4,099.680	4,099.680	4,099	9.680	4,099.680	4,099.680	4,099.680
VALOR FACTURADO	5,710.03	5,710.03	5,71	0.03	5,710.03	5,710.03	5,710.03
	Julio	Agosto	Septie	mbre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA	4,099.680	4,099.680	4,099	9.680	4,099.680	4,099.680	4,099.680
VALOR FACTURADO	5,710.03	5,710.03	5,71	0.03	5,710.03	5,710.03	5,710.03

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2016) = TU 2016 \*V\*Fop

68.520

3. ESTADO DE CUENTA

•	S. LUIADO DE COLITIA		-		hom.
	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	TOTAL A PAGAR	1
	60,447	17,049	1	146,016	

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 20/04/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTESIDE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

1: MX (0000) 1 /

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT UNIÓN TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACA 900294297 FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO ACTUALIZACIÓN DE DATOS FECHA VENCIMIENTO

DIRECCIÓN: DD/MM/YYYY

FTA-- 2017013527 \$ 146,016 TELÉFONOS: 05/06/2017 NOMBRE DE LA CUENTA CUENTA Nº BANCO

CORPOBOYACA DAVIVIENDA Corriente 176169999073 BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIA Corriente 15030004061 BANCO DE OCCIDENTE Corriente 390048932 CORPBANCA Corriente 291011856 Corriente 60668055811



. 12.



#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0482

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2017013529.

Persona(s) a notificar: UNION TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACA

Expediente: OOCA-00046-10

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 9 JUL 2022

\_ a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

0 4 AGO 2022

\_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Concesión de Agua Superficial OOCA-00046-10





# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

#### TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

MANIECA EMPATAGOLA PARA LA JESSEVALBARIS	ad Go. C		J.C 10, C		O 100 DE 2004, D	2011210474201	L 2003.
Fecha de Emisión :	20/abr/	2017				Número	Factura
Fecha Límite de Pag	go: 05/jun/	2017				FTA 201	7013529
		-				***	
PERIODO FACTURADO:	ENERO A D	ICIEMBRE DEL	2016				
1. DATOS DEL USUAR	UO (Desprend	ible para el Cli	ente)				
NO	MBRE O RAZON	SOCIAL		- 1	NIT	TELEF. / CE	L. COD. INTERNO
UNIÓN TEMP	PORAL TRANSVE	RSAL DE BOYAC	A		900294297	6169772	01992
DIRE	CCIÓN		MUNICIF	OIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN	uso
CARRERA 49 A No 91 - 52	SEGUNDO PISC	BARRIO BOGO	TA D.C. (	CUNDIN	A OOCA-0046/20	10 M3/Año	
CORREO ELECTRÓNIC						1	00 INDUSTRIAL
FUENTE		QUEBRADA SAN	MARTIN		***************************************		
RESOLUCIÓN 1701 Del C	08/06/2011	CAUDAL CON	CESIONA	DO	5	_	
2. LIQUIDACIÓN DEL	SERVICIO PA	RA EL PERIOD	0				
FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIO			TARIFA	U.(TU DOM 2016 \$/M3		U OTROS 2016)
1.00	0.00	1.94	4		0.0000	1	.3928
	Enero	Febrero	Mar	zo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	13,140.000	13,140.000	13,140	0.000	13,140.000	13,140.000	13,140.000
VALOR FACTURADO	18,301.39	18,301.39	18,30	1.39	18,301.39	18,301.39	18,301.39
я ,	Julio	Agosto	Septie	mbre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA	13,140.000	13,140.000	13,140	0.000	13,140.000	13,140.000	13,140.000
VALOR FACTURADO	18,301.39	18,301.39	18,30	1.39	18,301,39	18,301.39	18,301.39

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2016) = TU 2016 "V"Fop

219,616

3.	E\$	TADO	DE	CUENTA	

-				and the latest the lat	
	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	, and	TOTAL A PAGAR	7
	193,741	54,645	7	468,002	
			ih/	The state of the s	

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 20/04/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

> VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

> > 1. Marcaran .?

Firma Director General Corpoboyacá

NOMBRE O RAZON	LSOCIAL		NIT
UNIÓN TEMPORAL TRANSVE			900294297
FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO	ACTUALIZACIO DIRECCIÓN:	N DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY
FTA 2017013529 \$ 468,002 NOMBRE DE LA CUENTA	TELÉFONOS: BANCO		05/06/2017 CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Con Ahi Co	riente 176169999073 riente 15030004061 orros 26505373323 rriente 390048932 orriente 291011856 riente 60668055811





#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0490

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicio de Seguimiento Ambiental FSS-201704333, FSS-202106125

Persona(s) a notificar: ESPITIA PARRA HUGO

Expediente: PERM-00006-07

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 2 9 JUL 2022

9 JUL 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: U 4 AbU ZUZZ a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López Deservisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Permisos de Emisiones Atmosféricas PERM-00006-07







# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

# SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 14/ago/2017 Fecha Limite de Pago: 26/sep/2017

Número Factura FSS -- 201704333

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL  ESPITIA PARRA HUGO 423		COD. INTERNO
DIRECCIÓN  CALLE 6 No 5-12 PISO 2	CIUDAD	CIUDAD T	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN 2 2 de agosto 2016 admiten renova	PERIO	12551158/3115917805 DDO FACTURADO GUIMIENTO 2017

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	PERM-0006/2007	403,773.00
		400,770.00

3. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	TOTAL A PAGAR
0	0	0	1	403,773

<u>Observaciones:</u> 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

1,0877

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	COD. INTERNO	NIT		
	ESPITIA PARRA HUGO		1522	4234080
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 201704333	\$ 403,773		3112551158/3 115917805	DD/MM/YYYY
				26/09/2017
NOMBRE DE LA CU	JENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corrien Ahorro Corrie Corrie	e 176169999073 te 15030004061 s 26506373323 nte 390048932 nte 291011856 te 60668055811





# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

#### SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	10/dic./2021		<b>Derechos por Recaudar</b>
Fecha Limite de Pago:	24/ene./2022	0	FSS 202106125

NOMBRE O RAZON SOCIA	NIT	COD. INTERNO		
ESPITIA PARRA HUGO	4234080	1522		
DIRECCIÓN	CIUD	<u>l</u> AD	TELEFONOS	
CALLE 6 No. 5 - 12 SAMACA PISO 2	SA	MACA	31125511583115917805	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN PERIODO		PERIODO	
	2 2 de agosto 2016 admi	ten renova	SEGUIMIENTO 2020	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

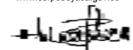
Zi Zi QUIDACION DEL CERVICIO DE CECCII IIZINI				
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO		
	PERM-0006/2007	1,359,125.00		

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 1,359,125

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

II I AGG (Boopi charbic	pui u oi 2 uii o	7					
	COD. INTERNO	NIT					
	ESPITIA PARR	A HUGO		1522	4234080		
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PA	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO		
FSS 202106125	<b>\$ 1 359 1</b>	\$ 1,359,125 SEGUIMIENTO 2020 3		311255115831	DD/MM/YYYY		
202100120	\$ 1,559,125		02002	15917805	24/01/2022		
NOMBRE DE LA C	CUENTA		BANCO	CUENTA N°			
CORPOBOYACA	A	Revisar lis	sta de Cuentas Bancarias para consignar	15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932		

Recaudo de periodo





#### República de Colombia

# Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 7376 Tunja, 27 de mayo de 2022 Señor:

#### **ESPITIA PARRA HUGO**

C. C. 4.234.080 Calle 6 No. 5 - 12 Piso 2 Samacá - Boyacá 311 591 7805 - 311 255 11 58

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar Número; FSS-

201704333 y FSS- 202106125.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 314 204 5775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella

Revisó: Lina Katherin López Manrique / / Doly Pa Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

/ Doly Patricia Cañón Delgado







3

NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali, Valle Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código postal 760042

2022-06-03 ESPITIA PARRA HUGO CALLE 6 No 5-12 PISO 2 SAMACA CORPOBOYACA TUNJA 200000005270780



# 200000005270780

Lin 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogisticalcom

ESPITIA PARRA HUGO CALLE 6 No 5-12 PISO 2 SAMACA - CP - 7376 Tel.					\$7302220603 2022-06-03			
REMITE: CORROBOYACA TUNJA  NIT: 800252843 5  DOCUMENTO  Ciudad: TUNJA - 1						- <del></del>		
RECIBE:				DD <b>B</b> Z	ММ	<u></u>	HORA	-
Desconocido	Ref	nusado N	lo resid		- OE errada			0
Otras				DD	мм	ДД	HORA	



#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0491

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicio de Seguimiento Ambiental FSS-201905524.

Persona(s) a notificar: ACERO MARIA ELIZABETH

Expediente: OOLA-00021-17

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jarídico

Fecha de fijación: 29 JUL 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 0 4 AGO 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López L Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: LICENCIAS AMBIENTALES OOLA-00021-17











#### NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

#### SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 12/ago/2019 Fecha Limite de Pago: 24/sep/2019

Número Factura FSS -- 201905524

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	O RAZON SOCIAL NIT COD		COD. INTERNO	
ACERO MARIA ELIZABETI	ACERO MARIA ELIZABETH			
DIRECCIÓN	CIUD	AD	TELEFONOS	
INSPECCION DE POLICIA DE TOPAGA	TO	OPAGA	3144365854	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓ	N P	ERIODO FACTURADO	
NO REGISTRA	0773 DE 199	8	SEGUIMIENTO 2019	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO	
LICENCIA AMBIENTAL DE MINERIA	OOLA-0021/17	1,377,602.00	

#### 3. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA		TOTAL A PAGAR	
0	0	0	1	1,377,602	$\supset$
			-		

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 12/08/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. 2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

> Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

> > VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

- FAGO (Despicitable		***			
J	NOMBRE O RAZON SOCIA	\L	COD. INTERNO	NIT	
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	7	7808	24182544	
		PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 201905524	\$ 1,377,602	SEGUIMIENTO 2019	3144365854	DD/MM/YYYY	
				24/09/2019	
NOMBRE DE LA CU	IENTA	BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA	Corriente 176169999073		
		BANCO AGRARIO	Corrier	ite 15030004061	
		DANCO CA IA COCIAI		- 00500070000	

BANCO CAJA SOCIAL Ahorros 26506373323 BANCO DE OCCIDENTE Corriente 390048932 CORPRANCA Corriente 291011856 **BANCOLOMBIA** Corriente 60668055811





#### República de Colombia

# Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9274 Tunja, 28 de junio de 2022 Señora: **ACERO MARIA ELIZABETH** C.C. 24.182.544 Calle 3 No. 2 – 80 Tópaga, Boyacá 314 436 5854

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número; FSS-

201905524.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente.

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1) folio.

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella Revisó: Lina Katherin López Manrique

Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental







#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0492

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasas Retributivas FTR-2021005460, FTR-2022005762.

Persona(s) a notificar: GALLO ACERO JUAN CARLOS Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 29 JUL 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 0 4 AGO 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López P Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Facturación Tasas Retributivas







# **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

# NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

# TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	29/abr/2021		<b>Derechos por Recaudar</b>
Fecha Límite de Pago:	15/jun/2021	20200002	FTR 2021005460
		2020002	

PERIODO: enero A diciembre DE 2020

	1. DATOS DEL USUARIO (	(Desprendible	para el Cliente)	
--	------------------------	---------------	------------------	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT COD. INTE		TERNO ACTIVIDAD N°		IDAD N°	
GALLO ACERO JUAN CARLOS	GALLO ACERO JUAN CARLOS				3		0811
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONO		AUTO	DECLARO	ESTE PERIODO
CALLE 2A 18 28 SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYA	ACA) 313		2962867		SI 🗌	NO 🗸
CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE		¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?			ACIÓN?	
JCARLOSGALLO@HOTMAIL.ES	ILEG-0000/000	0			SI [	N	O 🗌 NA 🗸

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

2. 2/10.	21 DAGES I AIR EN ENGLISH										
	CUENCA			TRAMO			TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi				
	MEDIA RIO CHICAMOCHA			TRAMO 4			DBO5	157.14	SST	67.2	
	CCi (Kg/Año)			Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)			g) MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cc			mi x Fri x Cci)	
DBO5	829.44	SST	5,307.84	DBO5	1	SST	1	DBO5	130,338	SST	356,687

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2020

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

DEMANDA BIO							
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	69.12	69.12	69.12	69.12	69.12	69.12	69.12
VALOR EN \$	10,861.52	10,861.52	10,861.52	10,861.52	10,861.52	10,861.52	10,861.52
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CONCEPTO CANTIDAD (Kg)	<b>AGOSTO</b> 69.12	SEPTIEMBRE 69.12	<b>OCTUBRE</b> 69.12	NOVIEMBRE 69.12	DICIEMBRE 69.12	TOTAL F	<b>PERIODO</b> 829.44

#### SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32
VALOR EN \$	29,723.90	29,723.90	29,723.90	29,723.90	29,723.90	29,723.90	29,723.90
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CANTIDAD (Kg)	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32		5,307.84
VALOR EN \$	29,723.90	29,723.90	29,723.90	29,723.90	29,723.90		356,687
					TOTAL \$ PERIODO.		487,025

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

TOTAL POR PAGAR 487,025

a Director, General Cornohovacá

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base en cálculos presuntivos basados en factores o índices de contaminación relacionados con niveles de producción e insumos utilizados.

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

or race (Despirentialise para or Barres)						
	NIT					
	74182827					
<b>DERECHOS POR RECAUDAR</b>	TOTAL POR PAGAR	PERIODO	FECHA VENCIMIENTO			
2021005460	\$ 487.025	AÑO 2020	4ÑO 0000			
2021005460	\$ 467,025	ANO 2020		15/06/2021		
NOMBRE DE LA C	CUENTA	BANCO		CUENTA N°		
CORPOBO	YACA	Revisar lista de cuentas bancarias para consignar	Banco Agrario: Cuenta Corriente Nº 15030004061 21218 - Davivienda: Cuenta Ahorros Nº 176570016 Bancolombia: Cuenta Corriente Nº 606680558			

Recaudo del periodo



(415)7709998788886(8020)00000000622021005460(3900)00000000487025(96)20210615

<sup>2.</sup>Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

# Corpoboyacá

# **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

### NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

# TASAS RETRIBUTIVAS

Lev 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

# 6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi \* Fri \* Cci)

Donde

MP = Total monto a pagar

Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,

Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario

Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

#### 7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### 8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

#### 9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

#### 10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

#### **OBSERVACIONES:**

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

- -NOMBRE COMPLETO
- -CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
- -NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

- \*ACTUALIZAR SUS DATOS
- \*REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

# iiiIMPORTANTE!!..

iEvite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..



# **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

# NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

20210002

# TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

Fecha de Emisión : 29/abr./2022 Fecha Límite de Pago: 13/jun./2022

Derechos por Recaudar FTR -- 2022005762

PERIODO: enero A diciembre DE 2021

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

1. DATOS DEL OSCARTO (Despichable para el chen	,							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				COD. INTERNO		NO ACTIVIDAD N°		N°
GALLO ACERO JUAN CARLOS		741828	327	0386	6		0811	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TEL	EFONO	AUTO	DECLAR	O ESTE	PERIODO
CALLE 2A 18 28 SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYA	CA)	3132	2962867		SI [		NO 🗸
CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE			¿SE APRO	BÓ AU	TODECL	ARACIÓ	N?
JCARLOSGALLO@HOTMAIL.ES	ILEG-0000/000	0			SI [		NO 🗆	NA 🗸

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

	- Diele i i i i i i i i i i i i i i i i i i										
	CL	JENCA		TRAMO TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)					EL IPC (Tmi)		
	MEDIA RIC	CHICAM	AMOCHA TRAMO 4 <b>DBO5</b> 165.97 <b>SST</b>				70.97				
	CCi	(Kg/Año)		Fri (FAC	CTOR R	EGIONA	AL / Kg)	MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			mi x Fri x Cci)
DBO5	829.44	SST	5,307.84	DBO5	1	SST	1	DBO5	137,662	SST	376,697

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2021

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

DEMANDA DIO							
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	69.12	69.12	69.12	69.12	69.12	69.12	69.12
VALOR EN \$	11,471.85	11,471.85	11,471.85	11,471.85	11,471.85	11,471.85	11,471.85
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CONCEPTO CANTIDAD (Kg)	<b>AGOSTO</b> 69.12	SEPTIEMBRE 69.12	<b>OCTUBRE</b> 69.12	NOVIEMBRE 69.12	DICIEMBRE 69.12	TOTAL F	<b>PERIODO</b> 829.44

#### **SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)**

00110555	ENEDO	======		45511	1141/0		
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32
VALOR EN \$	31,391.45	31,391.45	31,391.45	31,391.45	31,391.45	31,391.45	31,391.45
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CANTIDAD (Kg)	442.32	442.32	442.32	442.32	442.32		5,307.84
VALOR EN \$	31,391.45	31,391.45	31,391.45	31,391.45	31,391.45		376,697
					TOTAL \$ PERIODO.	-	514,360

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL POR PAGAR 514,360

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).



VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : Se calculan las cargas con base en calculos presuntivos basados en factores o indices de contaminación relaciionados con níveles de producción e insumos utilizados.

# 5. PAGO (Desprendible para el Banco)

5. PAGO (Despielluible para el Barico)						
	NIT					
	74182827					
DERECHOS POR RECAUDAR	TOTAL POR PAGAR	PERIODO	FECHA VENCIMIENTO			
2022005762	\$ 514.360	AÑO 2021	400 0004			
2022005762	\$ 514,360	ANO 2021		13/06/2022		
NOMBRE DE LA C	UENTA	BANCO		CUENTA N°		
CORPOBON PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov CORPOBON	v.co - OPCIÓN: TASA RETRIBUTIVA -	AGRARIO DAVIVIENDA BANCOLOMBIA	DA Cuenta Ahorros N° 176570016830 Conv Baloto N			

<sup>1.</sup> Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

# Corpoboyacá

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

# NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

#### TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

# 6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi \* Fri \* Cci)

Donde

MP = Total monto a pagar

Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,

Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario

Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

#### 7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### 8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

#### 9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

#### 10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

#### **OBSERVACIONES:**

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

- -NOMBRE COMPLETO
- -CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
- -NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

- \*ACTUALIZAR SUS DATOS
- \*REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

# iiiIMPORTANTE!!..

iEvite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..



#### República de Colombia

#### Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 9280 Tunja, 28 de junio de 2022 Señor: **GALLO ACERO JUAN CARLOS** C. C. 74.182.827 Calle 2A No. 18-28 Sogamoso, Boyacá 313 296 2867

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Retributiva de los Derechos por Recaudar Número; FTR-

2021005460 y FTR-2022005762.

Respetado señor,

jcarlosgallo@hotmail.es

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella Nevisó: Lina Katherin López Manrique Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva







#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0493

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicio de Seguimiento Ambiental FSS-201704762. Persona(s) a notificar: BUITRAGO PACHON ENRIQUE

Expediente: OOAF-00040-15

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General / Jurídico

Fecha de fijación: 2 9 JUL 2022 a las/7:00 am

Fecha de desfijación: U 4 AbU ZUZZ a/las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López # Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Permisos Aprovechamiento Forestal Único o Persistente OOAF-00040-15





# **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

# **SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	16/nov./2017
Fecha Limite de Pago:	29/dic./2017

1. I	DATOS	DEL	<b>USUARIO</b>	(Desprendible	para el Cliente)

DATOS DEL OSCARTO (Despicitable para el chente)						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT		COD. INTERNO		
BUITRAGO PACHON ENRIQU	4196811		4149			
DIRECCIÓN	CIUDA	AD		TELEFONOS		
CARRERA 4 No 3-15 BORBUR	SAN PAB	LO BORBUR		3118033622		
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIO	DO FACTURADO		
			SEG	UIMIENTO 2017		

# 2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
AUTORIZACIONES-APROVECHAMIENTO FORESTAL	OOAF-00040/2015	100,640.00

#### 3. ESTADO DE CUENTA

<b>FACTURAS EN MORA</b>	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	0	100,640

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 16/11/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.
2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA

FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

> VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director	General Corpoboyacá			

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

F. FAGO (Despirentiable para el banco)							
	NOMBRE O RAZ	ON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT		
	BUITRAGO PACH	ON ENRIQUI	E	4149	4196811		
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PA	GADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO		
FSS 201704762 \$ 100,64		40	SEGUIMIENTO 2017	3118033622	DD/MM/YYYY		
		,640			29/12/2017		
NOMBRE DE LA CUENTA			BANCO	(	CUENTA N°		
CORPOBOYACA		Revisar lista d	de Cuentas Bancarias para consignar	Conv. 21218 - 176369999295	Cta Cte N° 15030004061 Davivienda: Cta Cte N° 5 - Occidente: Cta Cte N° 390048932		



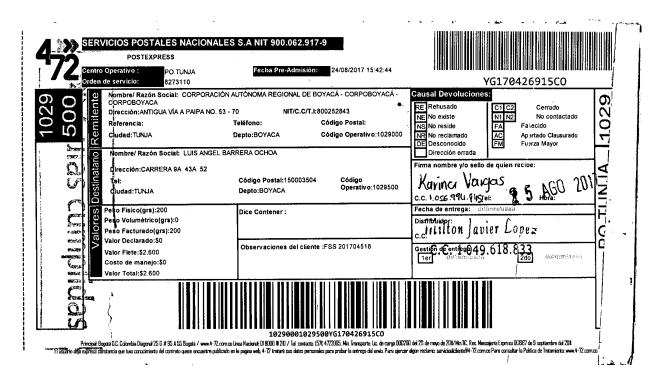


#### RN866553222CO

4	2	Centro	CORREO CERTIFICADO O Operativo PO, TUNUA de servicio: 8882711		<u> </u>	RN866553222C0	
1005	095	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORP CORPOBOYACA Dirección: ANTIGUA VÍA A PAIP. Referencia: Ciudad: TUNJA Nombre/ Razón Social: ENRIG	A NO. 53 - 70 NIT/C Teléfono: Depto:BOYACA	. DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ - .C/T.i:800252843 Código Postal: Código Operativo:1029000	Causal Devoluciones:  RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconacido Dirección errada  C1 C2 Cerrado No contactado No contactado AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	1029 000
•.		Destinatano	Dirección:CARRERA 4 3 15 Tel: Ciudad:SAN PABLO DE BORB	Código Postal:	Código Operativo:1005095	Firms nombre y/o sello de quien regles:  Swalland transtada 5  C.C. Tel:  Hora:	UNJA O B
		alores	Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0	Dice Contener :		Pecha de entrega: Parami 2-1 7 Distribuidor: Consu (Consultation Consultation Consu	O.T NTR
		^	Valor Flete:\$8.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500	Observaciones del	cliente :FSS 201704762	Gestión de entrega:  1er didimmuauau 2do didimmuaaa	CE
					1995995RN865553222C0		•

Principal Bagata C.C. Colombia Diagonal 25 G # \$5 A \$5 Bagata / www.4-72 common binas Macional 019000 1/20 / Tel. contanto (\$7) 47/2005. Min. Transporte Lic. de comp 002/20 del 20 de majo de 2011/Min IC. Res. Mensajaria Empresa 00957 del 9 septiembre del 2011

#### YG170426915CO



#### www.4-72.com.co



🙎 Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá 🛮 🖂 Código postal:110911













#### República de Colombia

## Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9281

Tunja, 28 de junio de 2022

Señor:

**BUITRAGO PACHON ENRIQUE** 

C. C. 4.196.811 Carrera 4 No 3-15 San Pablo de Borbur, Boyacá 311 803 3622

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo

por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número;

FSS-201704762.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente.

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella

Revisó: Lina Katherin López Manrique

Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental







#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0494

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permitenotificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4857 con N° Guía 200000005174942 Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION COMUNAL -RUSITA

Expediente: OOLA-00032-11

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 9 JUL 2022

a laş 7:00 am

Fecha de desfijación:

0 4 AGO 2022

a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López

Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: LICENCIAS AMBIENTALES OOLA-00032-11







# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4857 Tunja, 22 de abril de 2022

Señores:

JUNTA DE ACCION COMUNAL RUSITA

NIT: 800076660

Dirección: CALLE 4 No. 7-42 MIRAFLORES - TEL: 7330237

MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar Número; FSS-201704826.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: uno (1) folio

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrere Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañón Delgado Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental - Comunicaciones Oficiales

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 -7457188 -7457192 -7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyaca Linea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

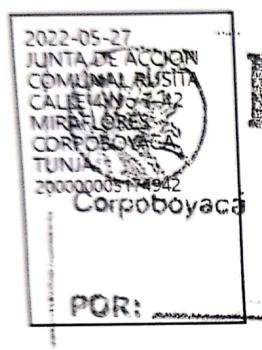
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co







NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali Valle Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código postal 760042







200000005174942

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

esmlogistica.com	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL RUSITA CALLE 4 No 7-42 MIRAFLORES - CP 4857 Tel.	37314220527 2022-05-27
2-05-27 ITA DE ACCION MUMAL RUSTTA LE LUNG FAZ RAFLORES		REMITE: CORPOBOYACA TUNIA  NIT 80027 843 5  DOCUMENTO  Ciddad: TUNIA - 2	Peso: 125gr Valor: \$695
NA 0000005174942 Corpoboyaca	•	RECIBE: DD MM  DD MM  DEL: Machine 210 a.	AA HORA
POR:		Descocido Rehusado No reside Dir errada	Desocupado
RADICADO	No.	Margon	AA HORA



#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0495

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite, notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4858 con Nº Guía 200000005174943

Persona(s) a notificar: LEON RINCON ISIDRO

Expediente: OOLA-00031-96

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMÁCHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 2 9 1111 2022 /a las 7:00 am

Fecha de desfijación: U 4 A60 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: LICENCIAS AMBIENTALES OOLA-00031-96







# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4858 Tunja, 22 de abril de 2022

Señor:

**LEON RINCON ISIDRO** C.C: 4258504

Dirección: CARRERA 5 No 4-84

MUNICIPIO DE SOCHA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número; FSS-201704241.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: uno (1) follo

Proyectó: María Elisa Cuadros Barreras Proyectó: María Elisa Cuadros Barreras Proyectó: Lina Katherin López Manrique Poly Patricia Cañón Delgado

Archivado en: Proceso facturación Seguirhiento Ambiental - Comunicaciones Oficiales





NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali, Val Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.cc
2022-05-27 LEON RINGON ISIDRO





Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

545030 Call, valle		
2785 RP 0233 Desmlogistica.com go postal 760042	LEON RINCON ISIDRO CARRERA 5 No 4-84 SOCHA - CP 4858 Tel.	37314220527 2022-05-27
22-05-27 ON RINEON PRO A A 84 CHANGE A 84 CHANGE A 84	REMITE: CORPOBOYACA TUNJA  UT: 810252843 5  OCC MENT Giudia: TUNIA - 2	Peso: 125gr Valor: \$695
Corpoboyacá	RECIBE: DD MM	AA HORA
POR:	Desconocido Rehusado No reside Dir errada	Desocupado
RADICADO NO.	HODA	AA HORA



#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0496

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4861 con N° Guía 200000005174941 Persona(s) a notificar: LOPEZ Y OTROS MARIA MARGARITA

Expediente: OOLA-00249-97

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 2 9 JUL 2022

\_/a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 0 4 AGO

\_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López 🕻

Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: LICENCIAS AMBIENTALES OOLA-00249-97







NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali Valle Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código postal 760042

2022-05-27 LOPEZ Y OTROS MARIA MARGARITA CALLE 9 No 8-30 SOGAMOSO CORPOBOYACA TUNJA 2000000005174941





# 200000005174941

tic poszas pp p311 Cra 17 Sb1 49,TEL 5545030 esm@esmfogistica.com

LOPEZ Y OTROS MARIA MARGARITA CALLE 9 No 8-30 SOGAMOSO - CP 4861 Tel.			AMERICANA	4220527 2-05-27
REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 DOCUMENTO Ciudad: TUNJA - 2	Service Community and Service Community Community		Pesc Valo	r: \$695
RECIBE:	DD	ММ	AA	HORA
Desconocido Rehusado Nores	ide Dir		-	ocupado HORA



# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Subdirección Administrativa y Finandera

170 - 4861 Tunja, 22 de abril de 2022

Señores:

LOPEZ Y OTROS MARIA MARGARITA

C: C. 46351357

DIRECCIÓN: CALLE 9 NO. 8-30 TEL: 7728337

**SOGAMOSO** 

TELEFONO: 7728337

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número; FSS-201704820.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: uno (1) folio

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrera Revisó: Lina Katherin López Manrique Poly Patricia Cañón Delgado

Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental - Comunicaciones Oficiales

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 × Fax 7407520, Tunja - Boyaca

Linea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mall: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co



#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0497

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4856 con N° Guía 200000005174940

Persona(s) a notificar: INGENIEROS S.A.

Expediente: OOLA-00055-96

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 9 JUL 202

√a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

0 4 AGO 2022

a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: LICENCIAS AMBIENTALES OOLA-00055-96







NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali,Valle Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código postal 760042

2022-05-27 INGERIEROS S.A CARRERA 16 No 15-53 SOGAMOSO CORPOBOYACA TUNJA 200000005174940





200000005174940

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esmlogistica.com

INGERIEROS S.A  CARRERA 16 No 15-53  SOGAMOSO CP 4856 Tel.  DUITAMA	37314220527 2022-05-27
REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 DOCUMENTO Ciudad: TUNJA - 2	Peso: 125gr Valor: \$695
RECIBE:	AZ ZHORA
Desconocido Rehusado No reside Direrra	da Desocupado
DD MM	AA HORA



# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4856 Tunja, 22 de abril de 2022

Señores:

**INGENIEROS S.A** NIT. 860008275 DIRECCIÓN CARRERA 16 NO. 15-53 SOGAMOSO **TELEFONO: 6213377** 

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número; FSS-201704513.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: uno (1) folio

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrera (Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañón Delgado

Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental - Comunicaciones Oficiales







#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0498

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para al contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4860 con Nº Guía 200000005174944

Persona(s) a notificar: IZANDRO BUITRAGO JOSE

Expediente: OOAF-00050-16

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 2 9 JUL 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 0 4 AGO 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castafieda López Je Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Permisos Aprovechamiento Forestal Único o Persistente OOAF-00050-16





1



NIT 900429481-7
Cra 37 No 5b3 49
TEL 5545030 Cali Valle
Lic 002785 RP 0233
esm@esmlogistica.com
Código postal 760042

2022-05-27 LIZANDRO BUITRAGO JOSE CARRERA 6 No 5-51 PAUNA CORPOBOYACA TUNIA 200000005174944





200000005174944

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,1EL 5545030 esm@esmlogistica.com

LIZANDRO BUITRAGO JOSE CARRERA 6 No 5-51 PAUNA - CP 4860 Tel.	37314220527 2022-05-27
REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 DOCUMENTO Ciudad: TUNJA - 2	Peso: 125gr Valor: \$695
RECIBE:	DD MM AA HORA
Desconecido Rehusado N	o reside Dir errada Desocupado
Otros	DD MM AA HORA



# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4860 Tunja, 22 de abril de 2022

Señor:

LIZANDRO BUITRAGO JOSE

C.C: 4198348

Dirección: CARRERA 6 No. 5-51 - CEL: 3204410874

MUNICIPIO DE PAUNA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número; FSS- 201704783.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente

LUZ DEYANIRA GONZÁLEŻ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: uno (1) folio

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrera Revisó: Lina Katherin López Manrique Poly Patricia Cañón Delgado

Archivado en: Proceso facturación Seguin iento Ambiental - Comunicaciones Oficiales



#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0499

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4862 con N° Guía 200000005174945 Persona(s) a notificar: MEDINA DE OVALLE MARIA SULINDA

Expediente: OOAF-00025-11

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMÁCHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 0 4 AGO 2022 a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López 🚜

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Permisos Aprovechamiento Forestal Único o Persistente OOAF-00025-11







NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49
TEL 5545030 Cali, Valle
Lic 002785 RP 0233
esm@esmlogistica.com
Código postal 760042

2022-05-27 MEDINA DE OVALLE MARIA SULINDA CARRERA 10 No 5-21 CHIQUINQUIRA CORPOBOYACA TUNJA 200000005174945





# 200000005174945

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

MEDINA DE OVALLE MARIA SULINDA CARRERA 10 No 5-21	37314220527
CHIQUINQUIRA - CP 4862 Tel.	2022-05-27
REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 DOCUMENTO Ciudad: TUNJA - 3	Peso: 125gr Valor: \$695
RECIBE: CONC	20122
Desconocido Rehusado No reside Dir errad	a Desocupado
Otros DD MM	AA HORA



# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4862 Tunja, 22 de abril de 2022

Señora:

MEDINA DE OVALLE MARIA SULINDA

C.C. 23804698

Dirección: CARRERA 10 No. 5-21

CHIQUINQUIRA

TELEFONOS: 3103435703-7262874 -

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar Número; FSS-201704636 y FSS-201704732.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: dos (2) folio

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrera (Bruso): Lina Katherin López Manrique Poly Patricia Cañón Delgado

Archivado en: Proceso facturación Seguiniento Ambiental - Comunicaciones Oficiales







#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0500

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permiter notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4868 con N° Guía 200000005174948

Persona(s) a notificar: RG INGENIERIA LTDA

Expediente: PERM-00014-09

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMAÇHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López 🎓

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Permiso de Emisiones Atmosféricas PERM-00014-09





RG INGENIERIA LTDA   37314220527   3731422	NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali, Valle	20000005174948  Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com	=509
HORA HORA	esm@esmlogistica.com Código postal 160042  2022-05-27 RG INGENIERIA LTDA DIAGONAL 22 D No 56-35 OFIC 20 DIFPO DO 4 BOGOTA CORPOBOYACA TUNIA	DIAGONAL 22 D No 56-35 OFIC 202 INT 4  BOGOTA - OPT 4868 Tel.  REMITE: CORPOBOYACA TUNIA  NIT: 800252843 5  DOCUMENTO  GEGIDAC: UNIA - 2!   1   1   1   1   1   1   1   1   1	SA PRECCIONS # 167-61 OF
See the Committee of th	SADICA		2000 2000 2000 2000



# Republica de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4868 Tunja, 22 de abril de 2022

Señores:

RG INGENIERIA LTDA.

NIT. 834000377

DIR: DIAGONAL 22 D No. 56-35 OF.202 INT 4 -BOGOTA D.C.

TEL: 2229252/4768462

CORREO: rgingenierialtda@hotmail.com

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar Número; FSS-201704729.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: uno (1) folio

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrera, Revisó: Lina Katherin López Manrique/Doly Patricia Cañón Delgado

Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental - Comunicaciones Oficiales

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 -7457188 - 7457192 - 7407518 - Fa×7407520, Tunja - Boyacá

Linea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mall: corpoboyaca@corpoboyaca:gpv.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co







#### AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0501

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4872 con N° Guía 200000005174949

Persona(s) a notificar: SAAVEDRA RAMIREZ ADELIO

Expediente: OOAF-00084-14

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMAÇHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 9' JUL 2022

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

U 4 AGO 2022

\_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López 🕻

Revisó:

César Camilio Camacho Suárez

Archivado en: Permisos Aprovechamiento Forestal Único o Persistente OOAF-00084-14







NIT 900429481-7 Cra 37 No 553 49 TEL 5545030 Cali, Valle Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código postal 760042

2022-05-27 SAAVEDRA RAMIREZ ADELIO CARRERA 6 No 5-51 PAUNA CORPOBOYACA TUNJA 200000005174949





200000005174949

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,1EL 5545050	r conner	.511,10 9.0	T		
SAAVEDRA RAMIREZ ADELIO			37314220527		
CARRERA 6 No 5-51			202	2-05-27	
PAUNA - CP 4872 Tel.			Dasi		
REMITE: CORPOBOYACA TUNJA				o: 125gr	
NIT: 800252843 5			Valor: \$695		
DOCUMENTO					
Ciudad: TUNJA - 4					
RECIBE:	<b>D</b> 6	CMC	20	J-128A	>
	<u> </u>	·			
Desconocido Rehusado No resid	le Dir	rada	Des	ocupad	0
	DD	MM	AA	HORA	Γ



# República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 4872 Tunja, 22 de abril de 2022

Señor:

SAAVEDRA RAMIREZ ADELIO C.C. 6667852

Dirección: CARRERA 6 No. 5-51 MUNICIPIO DE PAUNA

CEL: 3213532286.

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar Número; FSS-201503278, FSS-201603789 y FSS-201704711.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: tres (3) folios

Proyectó: María Elisa Cuadros Barrera Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañón Delgado Archivado en: Proceso facturación Seguilmiento Ambiental - Comunicaciones Oficiales

150 POO